
**NOTARIA PRIMERA
CANTON SANTO DOMINGO**

SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

ESCRITURA N°:2014-23-01-01-P001222

TIPO: REFORMA DE ESTATUTOS.

**A FAVOR DE: COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA
PESADA SULTANA COLORADA S.A.**

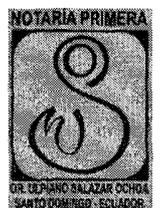
CUANTIA: INDETERMINADA.

FECHA: 16-JULIO-2014-No. COPIA: TERCERA

Santo Domingo, 16-07-2014

Dr. Ulpiano Salazar Ochoa

NOTARIO PRIMERO



ESCRITURA. N°.23-01-01-P001222

n.a.



En la ciudad y cantón Santo Domingo, de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, de la República del Ecuador, hoy día miércoles, dieciséis de julio, del año dos mil catorce, ante mi doctor Ulpiano Salazar Ochoa, Notario Primero de este cantón, comparecen los señores JIMMY ALEXANDER MELO ANDRADE, y la señora EMILIANA ESPERANZA MENDOZA MOREIRA, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente de la compañía de TRANSPORTES DE CARGA PESADA SULTANA COLORADA S. A. TRANSULTACOL, según consta de los nombramientos que se adjunta como documentos habilitantes a esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación el primero comerciante y la segunda de profesión Ingeniera Comercial, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan sus cédula de ciudadanía, número: uno, siete, uno, cuatro, tres, siete, cinco, siete, seis guion uno; y, uno, siete, uno, uno, cero, tres, uno, ocho, siete guion cero, en forma libre y voluntaria, me solicitan que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que a continuación transcribo íntegramente, es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una dr

Dr. ULPIANO SALAZAR OCHOA
NOTARIO





Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA SULTANA COLORADA S. A. TRANSULTACOL,

de conformidad con las cláusulas que son del siguiente tenor:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento público, el señor Jimmy Alexander Melo Andrade y la señora Emiliana Esperanza Mendoza Moreira, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, por así disponerlo los artículos Trigésimo Noveno, literal c) y Cuadragésimo, literal j) del Estatuto Social, respectivamente, conforme consta además de los nombramientos que se adjuntan como habilitantes; y, debidamente autorizados por la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 15 de marzo del 2014, cuya acta igualmente se agrega como documento habilitante. Los comparecientes son civilmente capaces para contratar y obligarse, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo De Los Tsáchilas. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía se constituyó con la denominación de COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA SULTANA COLORADA S. A. TRANSULTACOL, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, provincia de Pichincha, el dos de agosto del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo el veinticinco de octubre del dos mil seis. b) Con escritura pública otorgada ante

Dr. ULPIANO SALAZAR OCHOA
NOTARIO



el Notario Primero del cantón Santo Domingo el 12 de diciembre del 2012 y Aclaratoria otorgada el 29 de abril del 2013 al mismo Notario, inscritas en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo el 2 de julio del 2013, se aumenta el capital de la compañía a la cantidad de siete mil trescientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 7.392,00) y se reforma parcialmente el estatuto social. **c)** La Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 15 de marzo del 2014, cuya acta se agrega como documento habilitante, resolvió entre otros asuntos, reformar el ARTICULO QUINTO del Estatuto Social y autorizar a los administradores para que realicen todos los trámites necesarios tendientes a la instrumentación y legalización de la reforma de estatutos aprobados en dicha Junta General. **d)** La Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, mediante Resolución No. 004-RE-023-2014-UA-STD de tres de junio del 2014, emite informe FAVORABLE para que la compañía REFORME SU ESTATUTO EN LO RELACIONADO al objeto social. **TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes señalados, los comparecientes, en las calidades de Presidente y Gerente General de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA SULTANA COLORADA S. A. TRANSULTACOL, declaran que en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General Ordinaria de accionistas de 15 de marzo del 2014,

Dr. ULPIANO SALAZAR OCHOA
NOTARIO





En el ARTICULO QUINTO del Estatuto Social, el mismo
dice: "ARTICULO QUINTO.- OBJETO.- a) La compañía se
dedicará a la prestación del servicio de transporte de carga
pesada, a nivel nacional conforme a las autorizaciones que para
este efecto perciba de los competentes organismos de tránsito y
transporte; b) Montaje de torres de perforación y prestación de
servicios petroleros; c) Importación, exportación de mercancías;
d) A la importación, compraventa, arrendamiento, permuta,
consignación y alquiler de todo tipo de automotores; e) A la
importación, comercialización de repuestos, piezas, llantas,
lubricantes y todo tipo de accesorios automotrices; f) Así mismo
podrá prestar servicios mecánicos y de mantenimiento de
automotores; g) Está en su objeto adquirir, arrendar,
administrar cualquier vehículo de transporte terrestre, tales
como: contenedores, furgones, tanques, grúas y otros afines a
su objeto social; h) Podrá comprar y vender predios e
instalaciones necesarios para el desarrollo de su actividad; i)
Podrá realizar con otras empresas contratos de asociaciones,
cuentas en participaciones o consorcios, con personas naturales
o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, para
la realización de una actividad determinada. Para el
cumplimiento de estos objetivos, podrá celebrar toda clase de
actos y contratos, así como ejercer toda clase de acciones
legales. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá
celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.-". De

Dr. ULPIANO SALAZAR OCHOA
NOTARIO

manera que una vez concluido y debidamente legalizado el trámite de reforma parcial del Estatuto Social, aprobado en Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el marzo del 2014 y autorizado mediante Resolución No. 004-RE-023-2014-UA-STD de tres de junio del 2014, el ARTICULO QUINTO del Estatuto Social dirá: ARTICULO QUINTO.- OBJETO.- La compañía se dedicará a realizar el servicio de transporte comercial exclusivo de carga pesada a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y a las resoluciones que emitan los organismos competentes en esta materia, para cumplir con su objeto la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social. Simultáneamente, en acatamiento a lo dispuesto en la Resolución No. 004-RE-023-2014-UA-STD de tres de junio del 2014, se incorporan los siguientes artículos no numerados que se transcriben a continuación: **Art.-** Los títulos habilitantes que reciba la compañía para la prestación del servicio Exclusivo comercial de transporte de carga pesada serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación. **Art.-** La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más

Dr. ULPIANO SALAZAR OCHOA
NOTARIO





Actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. **Art.-** La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.” **CUARTA.- DECLARACIONES.-** La señora Emiliana Esperanza Mendoza Moreira y el señor Jimmy Alexander Melo Andrade, en la calidad que intervienen a nombre y representación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA SULTANA COLORADA S. A. TRANSULTACOL, declaran bajo juramento: Que al momento de la celebración de la presente escritura pública, la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA SULTANA COLORADA S. A. TRANSULTACOL, no tiene contratos ni obligaciones vencidas, pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) ni con ninguna otra entidad o institución del Estado Ecuatoriano. **QUINTA: AUTORIZACION.-** Se autoriza expresamente al Doctor Fernando Rohn Bautista para que realice todas las gestiones y actos necesarios para el perfeccionamiento de la respectiva escritura pública. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura

Dr. ULPIANO SALAZAR OCHOA
NOTARIO



Santo Domingo, 15 de marzo del 2014

Sr.

Jimmy Alexander Melo Andrade
ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA SULTANA
COLORADA S.A. TRANSULTACOL
Presente.

De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que por disposición estatutaria y dado a conocer en Junta General Ordinaria de accionistas de la "Compañía de Transportes de Carga pesada SULTANA COLORADA S.A. TRANSULTACOL", reunida el 15 de marzo del 2014, asume usted el cargo de PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA, funciones que las desempeñarán por el lapso de 1 año contado a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes inherentes a su cargo se encuentran detallados en la Escritura de Constitución de la Compañía, celebrada ante el Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notaría Vigésima cuarta Quito- Ecuador, el 02 de Agosto del 2006 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el 25 de Octubre del 2006, con el Número 165, Repertorio N° 1525, Tomo 40 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles.

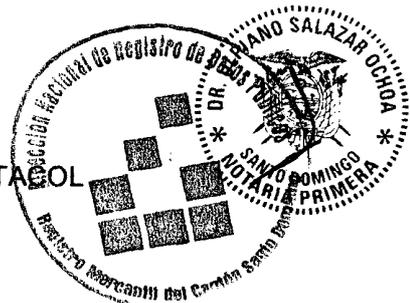
Atentamente;

Esperanza Mendoza
C.I. 1711031870
Gerente General de la "COMPAÑIA DE TRANSPORTES
DE CARGA PESADA SULTANA COLORADA S.A. TRANSULTACOL

A los 15 días del mes de marzo, Yo, Jimmy Alexander Melo Andrade, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.

Atentamente;

Jimmy Alexander Melo Andrade
C.I. 171437576-1
Presidente de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES
DE CARGA PESADA SULTANA COLORADA S.A. TRANSULTACOL



Registro Mercantil de Santo Domingo

TRÁMITE NÚMERO: 1788

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	1174
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	170
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	15/03/2014
FECHA ACEPTACION:	15/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA SULTANA COLORADA S.A. TRANSULTACOL
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1714375761	MELO ANDRADE JIMMY ALEXANDER	PRESIDENTE	UN AÑO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 7 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2014

ÁNGEL GEOVANNY GONZAGA RAMOS (REGISTRADOR MERCANTIL SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Página 1 de 2

Nº 021375

Santo Domingo 15 de marzo del 2014



Sra.

Emiliana Esperanza Mendoza Moreira
ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA
SULTANA COLORADA S.A. TRANSULTACOL
Presente.-

De mis consideraciones;

Cumplo con informarle que en Junta General Ordinaria de accionistas de la Compañía de Transportes de carga pesada Sultana Colorada S.A. TRANSULTACOL reunida el 15 de marzo del 2014, la reeligieron en el cargo de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, funciones que las desempeñará por el lapso de 1 año contado a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes inherentes a su cargo se encuentran detallados en la Escritura de Constitución de la Compañía, celebrada ante el Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notaría Vigésima cuarta Quito- Ecuador, el 02 de Agosto del 2006 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el 25 de Octubre del 2006 con el número 165, Repertorio 1525. Tomo 40 del Registro de Comercio Actos y Contratos Mercantiles.

Atentamente;

Jimmy Melo
C.I. 171437576-1
Presidente de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES
DE CARGA PESADA SULTANA COLORADA S.A. TRANSULTACOL

A los 15 días del mes de marzo del 2014, Yo Emiliana Esperanza Mendoza Moreira, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.

Atentamente;

Esperanza Mendoza Moreira
C.I. 171103187-0
Gerente General de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES
DE CARGA PESADA SULTANA COLORADA S.A. TRANSULTACOL



Registro Mercantil de Santo Domingo

TRÁMITE NÚMERO: 178

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	1173
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	169
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	15/03/2014
FECHA ACEPTACION:	15/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPANÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA SULTANA COLORADA S.A./TRANSULTACOL
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1711031870	MENDOZA MOREIRA EMILIANA ESPERANZA	GERENTE GENERAL	UN AÑO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA EN VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 7 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2014

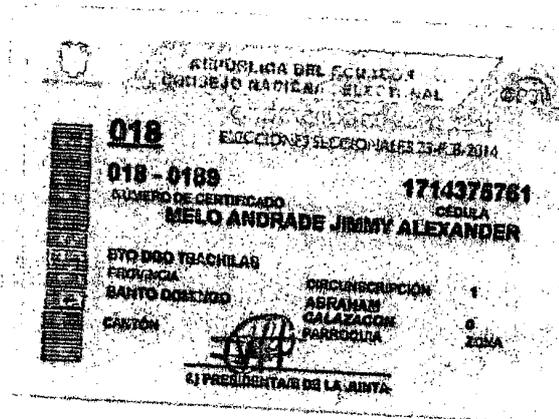
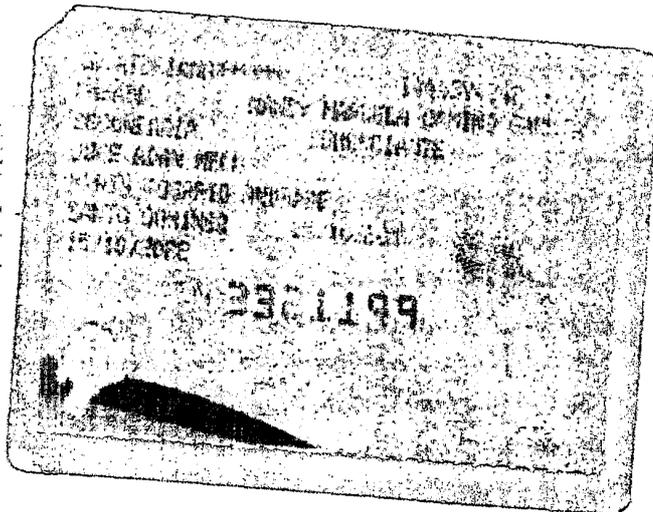
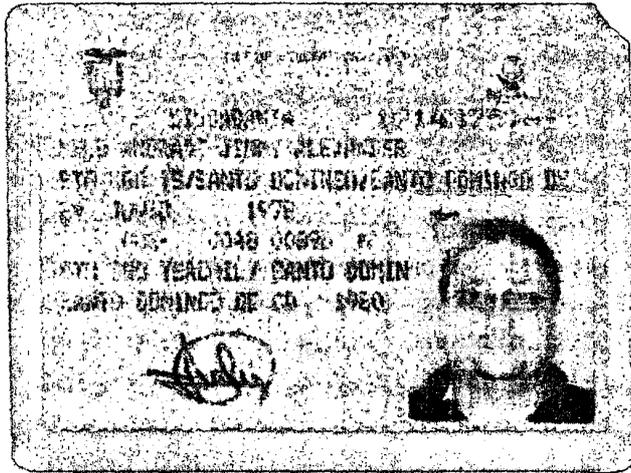
ÁNGEL GEOVANNY GONZAGA RAMOS (REGISTRADOR MERCANTIL SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



Página 1 de 2

Nº 021584

MP-IGM-04



CIUDADANIA 171103187-0
 MENDOZA MOREIRA EMILIANA ESPERANZA
 STO DGO TS/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE
 10 MAYO 1970
 003-0062 01262 F
 STO DGO TSACHIL/SANTO DOMIN
 SANTO DOMINGO DE CO 1970



Emiliana Esperanza

EQUATORIANA***** V43440444
 CASADO REMIGIO URIARTE
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
 VICENTE RAFAEL MENDOZA
 TRINIDAD DEL CARMEN MOREIRA
 SANTO DOMINGO 07/12/2009
 07/12/2021

1875334




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

031 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

031-0207 1711031870
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

MENDOZA MOREIRA EMILIANA
 ESPERANZA

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCION 2
 PROVINDA RIO VERDE
 SANTO DOMINGO PARTIDO/UA 0
 CANTON ZONA

Emiliana Esperanza

RESIDENTA/EN LA JUNTA



ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA SULTANA COLORADA S. A. TRANSULTACOL

ACTA 28

En la ciudad de Santo Domingo, a los 15 días del mes de marzo del 2014, siendo las 20:00H, en la oficina de la compañía "TRANSULTACOL", ubicada en la vía a Quevedo Km. 4 y Av. Los Colonos, se reúnen los accionistas que representan el 74.82 % del capital social suscrito y pagado, esto es, en persona el 65.89 % y representados mediante cartas el 8.93 %, según consta en la lista de asistentes elaborada en forma previa a la instalación de la junta y que se anexará al expediente correspondiente, para tratar y resolver los puntos del orden del día que constan en la convocatoria publicada el día 5 de marzo del 2014 en el Diario Centro de esta ciudad.

Preside la Junta General el señor Diego Miranda, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretaria la Gerente General señora Esperanza Mendoza.

El Presidente expresa su saludo a los accionistas y procede a dar lectura a la convocatoria.

"CONVOCATORIA:

*De conformidad con las normas de la Ley de Compañías y del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA "SULTANA COLORADA S. A. TRANSULTACOL"** a la **Junta General ORDINARIA** que tendrá lugar, en la sede ubicada en la vía Quevedo Km 4, Av. Los Colonos, el día 15 de marzo del 2014 a las 1900.hs.*

Se tratará el siguiente orden del día:

1. *Constatación del Quórum e instalación de la Junta.*
2. *Presentación de accionistas nuevos.*
3. *Informe del Sr. Comisario acerca de la revisión de los balances del 2013.*
4. *Informe del Sr. Gerente.*
5. *Informe del Sr. Presidente.*
6. *Lectura, análisis y aprobación de los balances del periodo 2013, a cargo del contador Dr. Milton Aguilera.*
7. *Informe y análisis para su aprobación del Proyecto de la reforma del Estatuto, solicitado por la ANT.*
8. *Informe de la Sra. Gerente sobre actividades realizadas durante el año 2013.*
9. *Elección de Comisario, periodo 2014-2016*
10. *Elección de Gerente periodo 2014-2015*
11. *Elección de Presidente periodo 2014-2015*
12. *Elección de la Comisión de Asuntos Jurídicos periodo 2014-2015*



13. Elección de Comisión de vigilancia periodo 2014-2015

14. Lectura del acta para su aprobación.

15. Clausura de la Junta.

Se convoca de manera especial al señor Javier García Sánchez, Comisario de la Compañía.

Se solicita de manera especial la presencia de los siguientes accionistas:

Sra. Piedad Marcela Murillo Vargas

Sr. Ángel Dimas Morejón Bonilla

Atentamente,

Esperanza Mendoza

Gerente General

1.- CONSTATAción DEL QUóRUM E INSTALACIÓN DE LA JUNTA.

El Presidente confirma mediante la lista pertinente la asistencia de 58 accionistas que representan el 74.82 % del capital suscrito y pagado.

Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum reglamentario, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Ordinaria de accionistas.

2.- PRESENTACION DE ACCIONISTAS NUEVOS

El Sr. Presidente manifiesta a la sala que en la actualidad se siguen incrementando los accionistas, la Sra. Marcela Murillo y El Sr. Dimas Morejón a quienes la sala les da la bienvenida con un fuerte aplauso como sinónimo de aceptación.

3.- INFORME DEL SR. COMISARIO ACERCA DE LA REVISION DE LOS BALANCES DEL 2013.

El Sr. Comisario da lectura a su informe en cuanto a los balances del año 2013 y que en resumidas palabras dice: Que los datos que reflejan los Estados Financieros, han sido tomados de los libros de contabilidad conforme las normas y principios contables por lo que considera que el control interno de la organización es la adecuada en la empresa, de tal manera que en el Balance General arrojan los siguientes valores:

ACTIVOS

Corrientes

51.035,42

No corrientes

460,60

Total activos

51.496,02

PASIVOS

Corrientes	30.734,96	
Total pasivos	<u>30.734,96</u>	
PATRIMONIO		
Capital social	7.392,00	
Reserva de capital	14.082,68	
Resultados anteriores	-713,62	
Total Patrimonio	<u>20.761,06</u>	
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		<u>51.496,02</u>

Balance de Resultados:

INGRESOS

Ingresos exentos	21.699,28	
Ingresos gravados	430,32	
Total ingresos		<u>22.129,60</u>

EGRESOS

Egresos gravados	297,00	
Gastos incurridos para generar ingresos exentos	18.115,53	
Total Egresos		<u>18.412,53</u>
Utilidad del ejercicio		<u>3.717,07</u>

Impuestos a la renta	155,44	
UTILIDAD NETA		<u>3.561,63</u>

NOTA: SE ADJUNTA COPIAS DEL INFORME DEL SR. COMISARIO.

4.- INFORME DEL SR. GERENTE.

La Sra. Gerente manifiesta a la sala que los informes de los administradores es importante ya que es una exigencia de parte de la Superintendencia de compañías para lo cual se debe entregar conjuntamente con los Estados financieros cada año, de esta manera generalizando la situación de la empresa, informo que después de grandes esfuerzos le ha logrado estabilizar la compañía, rigiéndonos y respetando a las decisiones de la Junta General, leyes y estatutos de la misma, de tal manera que la empresa se encuentra al día en todas sus obligaciones tanto en el Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de compañías, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y en la Agencia Nacional de Tránsito. En cuanto a los Estados Financieros se resume lo siguiente dentro del Balance General:

BANCOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013	20.086,29
CAJA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013	644,15
Cuentas por cobrar de aportaciones	29.295,00
Otras cuentas por cobrar	1.008,98
Muebles y enseres	460,60
TOTAL ACTIVOS	<u>51.496,02</u>
TOTAL PASIVOS	<u>30.734,96</u>



ACTIVOS – PASIVOS	<u>20.761.06</u>
Balance de Resultados:	
Ingresos	22.129,60
Egresos	18.568,31
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	<u>3.561,63</u>

NOTA: SE ADJUNTA COPIAS DEL INFORME DE GERENTE

5.-INFORME DEL SEÑOR PRESIDENTE

El Sr. Presidente, manifiesta que habido constante comunicación con gerencia y que se ha cumplido con todos los reglamentos tanto legales como de contabilidad, en realidad todos los informes de administradores contiene los mismos datos, sin embargo cabe destacar que en este año no hubo aprietos económicos ya que hubo:

Ingreso por aportaciones	16.018,00
Otros ingresos	6.111,60
TOTAL INGRESOS	<u>22.129,60</u>
Egresos varios	<u>18.567,97</u>
INGRESOS- EGRESOS	<u>3.561,63</u>

Señores socios estos resultados no son negativos pero tampoco son satisfactorios ya que hay una cartera grande por cobrar, por lo que se recomienda a todos los socios que se pongan al día en sus obligaciones.

NOTA: SE ADJUNTA COPIAS DEL INFORME DE PRESIDENTE

6.- LECTURA, ANALISIS Y APROBACION DE LOS BALANCES DEL PERIODO 2013 A CARGO DEL DR. MILTON AGUILERA.

El Dr. Milton Aguilera contador de la Compañía, hace una pequeña reseña de resultados negativos en años anteriores manifestando que se está saliendo adelante, a demás da fe de que todos los documentos a él entregados para los respectivos registros son legales de esta manera se cumple con todos los preceptos de la ley.

Balance general

<u>ACTIVOS</u>	
Corrientes	51.035,42
No corrientes	460,60
Total activos	<u>51.496,02</u>
<u>PASIVOS</u>	
Corrientes	30.734,96
Total pasivos	<u>30.734,96</u>
<u>PATRIMONIO</u>	
Capital social	7.392,00



Resultados anteriores	-713,62	
Total Patrimonio	<u>20.761,06</u>	
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		<u>51.496,02</u>
Balance de Resultados:		
INGRESOS		
Ingresos exentos	21.699,28	
Ingresos gravados	430,32	
Total ingresos		<u>22.129,60</u>
EGRESOS		
Egresos gravados	297,00	
Gastos incurridos para generar ingresos exentos	18.115,53	
Total Egresos		<u>18.412,53</u>
Utilidad del ejercicio		<u>3.717,07</u>
Impuestos a la renta	155,44	
UTILIDAD NETA		<u>3.561,63</u>

-El Dr. Aguilera pone a consideración de la sala para resolver inquietudes.

-El Sr. Roberto Izurieta toma la palabra y pregunta sobre un valor en la cuenta de arriendo de inmuebles.

-El Dr. Aguilera, dando respuesta al Sr. Izurieta manifiesta que estos valores son generados por el pago mensual de los arriendos de la oficina.

-El Sr. Presidente toma la palabra y pone en consideración a la sala la lectura de los Estados financieros.

-El Sr. Ricardo García, pide la palabra y agradece la explicación clara y concisa del Sr. Contador por lo tanto mociona que se apruebe los balances del 31 de enero al 31 de diciembre del 2013.

-El Sr. Jimmy Melo apoya la moción del Sr. Ricardo García y la sala aprueba por unanimidad.

NOTA: SE ADJUNTA COPIAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.



* **7.- INFORME Y ANALISIS PARA SU APROBACION DEL PROYECTO DE REFORMA DE ESTATUTOS SOLICITADO POR LA ANT.**

El Presidente manifiesta que en vista de haberse recibido el Oficio N° ANT-UASTD-2014-0123 de 10 de enero de 2014, mediante el cual la AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO, en base a los argumentos legales expresados en el mismo, dispone se

realice el trámite de reforma de estatutos de la compañía en lo que corresponde al objeto social exclusivo de transporte, se considera ineludible cumplir con lo requerido por dicha Institución, de manera que somete a consideración de los accionistas asistentes el tratamiento y resolución de este punto del orden del día, tomando en cuenta el siguiente texto sugerido:

"ARTICULO QUINTO.- OBJETO.- La compañía se dedicará exclusivamente al transporte de carga pesada a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus reglamentos y disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para el efecto la compañía podrá realizar toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados o que coadyuven al cumplimiento de su objeto social."

-El Sr. Marcelo Troya, pide la palabra y propone que se apruebe la reforma del ARTICULO QUINTO del Estatuto Social de la compañía en los términos señalados.

-El Sr. Jimmy Melo, pide la palabra y apoya la moción del Sr. Marcelo Troya y la sala aprueba por unanimidad.

RESOLUCIÓN: Los accionistas asistentes a la Junta General acuerdan por unanimidad la señalada reforma del ARTICULO QUINTO del Estatuto Social de la compañía y autorizan a los administradores de la empresa, para que realicen todos los trámites inherentes a esta reforma parcial de estatutos, así como para que comparezcan al otorgamiento de la correspondiente escritura pública y su inscripción en el Registro Mercantil.

8.-INFORME DE LA SRA. GERENTE SOBRE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2013.

-La Sra. Gerente hace un recuento de las gestiones realizadas, manifiesta que no ha sido fácil, sin embargo con mucho entusiasmo se ha conseguido varios logros durante todo el año 2013, logros que benefician a la empresa, empezando desde el mes de abril del año en mención, se consiguió la Resolución aprobatoria emitida por la Superintendencia de Compañías sobre el Incremento al Capital Social.

Así mismo en el mes de junio se nos otorgó la Resolución de la Renovación del Permiso de Operaciones de la Compañía el mismo que estará vigente hasta junio del 2023.

De igual manera desde el mes de mayo hasta noviembre del 2013 se consiguió chatarrizar cuatro vehículos y actualmente estamos a la espera seis vehículos para el mismo proceso de manera que estamos renovando la flota vehicular.

En el mes de octubre se celebró un año más del aniversario de la compañía, gracias a la colaboración de los socios todo se realizó con normalidad y agrado, sin embargo es necesario mencionar que los gastos generales del aniversario fueron \$3052,50, de los cuales \$1750,00 fue la aportación extra y voluntaria de los socios y \$ 1302,50 egresó



de los fondos de la compañía. (Se adjunta copias de los detalles del aniversario de la compañía).

Diciembre se festejo el agasajo navideño a todos los accionistas, por decisión de la Junta de Directorio, para esto se realizo un pequeño evento en el que se brindo un refrigerio a todos los socios mas una funda de caramelo con un pan de pascua. Así mismo se resumen los gastos que fueron \$ 2149,77. (Se adjuntara copias de los detalle de egresos causados en este motivo).

9.-ELECCION DE COMISARIO, PERIODO 2014-2016

-El Sr. Presidente, manifiesta a la sala que se cumplió el periodo de función como Comisario al Sr. Javier García, a quien se le agradece por su colaboración en la compañía, de tal manera que pone en consideración de la sala la elección de Comisario.

-El Sr. Remigio Uriarte, pide la palabra y mociona que se dicten dos nombres para elección de esta dignidad.

-El Sr. Pedro Uriarte, pide la palabra y apoya la moción del Sr. Remigio Uriarte y la sala aprueba por unanimidad

-El Sr. Miguel Pazmiño, pide la palabra y mociona como candidato al Sr. Roberto Izurieta.

- El Sr. Roberto Izurieta, pide la palabra y mociona como candidato al Sr. Miguel Pazmiño.

-El Sr, Presidente, manifiesta a la sala, se realice la votación de manera ordenada y queda de la siguiente manera:

Candidatos	Votos % en capital	Votos en personas
Angel Roberto Izurieta Bonilla	38,3028	33*
Miguel Ángel Pazmiño Álvarez	36,5175	25*



-El Sr. Presidente, hace conocer a la sala que el nuevo comisario de la Compañía es el Sr. Roberto Izurieta.

-El Sra. Esthela Carrera Pide la palabra y mociona que El Sr. Miguel Pazmiño que está en segundo lugar, quede como suplente del comisario.

-El Remigio Uriarte, apoya la moción de la Sra. Esthela Carrera y la sala aprueba por unanimidad.

-El Sr. Presidente hace conocer a la sala que el Sr. Miguel Pazmiño es suplente del Comisario Sr. Roberto Izurieta.

10.-ELECCION DE GERENTE PERIODO 2014 -2015

-El Sr. Presidente manifiesta a la Sala que ha finalizado el periodo de administración de la señora Gerente por lo que pone a consideración de la sala la elección de nuevo gerente.

-El Freddy Uriarte, pide la palabra y mociona que se reelija a la Sra. Esperanza Mendoza, como Gerente General, ya que, Ella tiene conocimiento de las actividades que realiza la compañía.

-La sala en forma unánime manifiesta el acuerdo y apoyo al Sr. Freddy Uriarte, sin embargo el Sr. Presidente pone a votación esta decisión quedando de la siguiente manera:

El 74,0088% del capital suscrito y pagado que representan 57 personas manifiestan el apoyo a la reelección a la Sra. Esperanza Mendoza.

El 0.8115% del capital suscrito y pagado que representa el Sr. Jaime Bolívar Izurieta en contra de la reelección de la Sra. Gerente.

-El Sr. Presidente hace conocer a la sala que la Sra. Esperanza Mendoza ha sido reelegida por mayoría de votos como Gerente General de la compañía.

11.- ELECCION DE PRESIDENTE PERIODO 2014 – 2015

El Sr. Presidente manifiesta a la sala que sus funciones como presidente termina de manera que pone a consideración de la sala la elección del nuevo presidente.

-El Sr. Rolando camino, mociona que se dicten tres candidatos para esta dignidad.

-El Sr. Jimmy Melo, apoya la moción del Sr. Rolando Camino y la sala aprueba por unanimidad. Quedando de la siguiente manera:

-El Sra. Esthela Carrera, mociona como candidato al Sr. Gerardo Izurieta.

-El Sr. Carlos Uriarte Mancheno, mociona como candidato al Sr. Ricardo García.

-El Sr. Antonio Uriarte, mociona como candidato al Sr. Jimmy Melo.

-El Sr. Presidente, pide a la sala que se elija a los candidatos de manera ordenada quedando de la siguiente manera:

Candidatos	Votos % en capital	Votos en personas
Jimmy Alexander Melo Andrade	43,9833	36
Jaime Gerardo Izurieta Moreira	21,7482	15
Ricardo Abraham García Carrera	9,0888	7



-El Sr. Presidente hace conocer a la Sala que el nuevo presidente de la compañía es el Sr. Jimmy Alexander Melo Andrade.

12.- ELECCION DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS PERIODO 2014-2015

-El Sr. Presidente manifiesta a la sala que finalizo el periodo de la comisión de asuntos jurídicos de tal manera que esta debe estar conformada por un principal y cuatro vocales.

-El Sr. Antonio Uriarte, pide la palabra y mociona que se dicten cinco candidatos y se elija el vocal principal y que en el orden de votación queden conformado los cuatro vocales siguientes.

-El Sr. Ricardo García, pide la palabra y apoya la moción del compañero Antonio Uriarte y la sala aprueba por unanimidad.

-El Sr. Miguel Izurieta, nombra como candidato al Sr. Rubén Camino

-La Sra. Esthela Carrera nombra como candidato al Sr. José Izurieta

-El Sr. Roberto Izurieta nombra como candidato al Sr. Jaime Izurieta

-El Sr. Miguel Pazmiño, nombra como candidato al Sr. Juan Uriarte Castañeda

-El Sr. Roberto Izurieta, nombra como candidato al Sr. Darwin Uriarte.

-El Sr. Presidente pide a la sala que se hagan las votaciones de manera ordenada quedando de la siguiente manera:

Candidatos	Votos % en capital	Votos en personas
Jaime Gerardo Izurieta Morería	31,8108	25
Walter Rubén Camino García	26,2926	21
Juan Carlos Uriarte Castañeda	8,115	5
José Miguel Izurieta Bonilla	4,8690	3
Darwin Iván Uriarte Gavilánez	3,7329	4

-El Sr. Presidente manifiesta a la sala que la Comisión de Asuntos Jurídicos debe tener cada vocal su respectivo suplente, por tal motivo se pide candidatos para tal efecto.

-El Sr. Remigio Uriarte, mociona como candidato al Sr. Antonio Uriarte

-La Sra. Esthela carrera, mociona como candidato al Sr. Claudio Ramo

-El Sr. Roberto Izurieta, mociona como candidato al Sr. Gonzalo Araujo

-El Sr. Pedro Uriarte, mociona como candidato al Sr. Cesar Uriarte.

-El Sr. Antonio Uriarte, mociona como candidato al Sr. Edgar Morejón.



-El Sr. Presidente pide a la sala se haga la votación respectiva de manera ordenada.

-El Sr. Remigio Uriarte, pide la palabra y mociona que según el orden que se ha nombrado queden asignados como suplentes de cada vocal de Asuntos Jurídicos.

-El Sr. Marcelo Troya, apoya la moción del Sr. Remigio Uriarte y la sala aprueba por unanimidad.

- El Sr. Presidente hace conocer como queda conformada la Comisión de Asuntos Jurídicos:

PRINSIPALES	SUPLENTES
Jaime Gerardo Izurieta Morería	Antonio Benito Uriarte García.
Walter Rubén Camino García	Claudio Cristóbal Ramos Bonilla
Juan Carlos Uriarte Castañeda	Gonzalo Medardo Araujo
José Miguel Izurieta Bonilla	Cesar Efrén Uriarte Benavides
Darwin Iván Uriarte Gavilánez	Edgar Manuel Morejón Uriarte

13.- ELECCION DE COMISION DE VIGILANCIA PERIODO 2014-2015

-El Sr. Presidente manifiesta a la sala que finalizo el periodo de fiscalización de la comisión de Vigilancia de tal manera que esta debe estar conformada por un principal y cuatro vocales.

-El Sr. Bolívar Uriarte, pide la palabra y mociona que se dicten cinco candidatos y se elija el vocal principal y que en el orden de votación queden conformados los cuatro vocales siguientes.

-El Sr. Rubén Camino, pide la palabra y apoya la moción del compañero Bolívar Uriarte y la sala aprueba por unanimidad.

-El Sr. Miguel Pazmiño, mociona como candidato al Sr. Diego Miranda.

-El Sr. Pedro Uriarte, mociona como candidato al Sr. Bolívar Morejón.

-El Sr. José Izurieta, mociona como candidato a Sr. Rolando Camino

-El Sr. Esthela Carrera, mociona como candidato al Sr. Marcelo Troya

-El Sr. Bolivar Uriarte mociona como candidato al Sr. Freddy Espín.

-El Sr. Presidente pide a la sala se haga las votaciones de manera ordenada quedando de la siguiente manera.



Candidatos	Votos % en capital	Votos en personas
Washington Diego Miranda	22,5597	22
Gilber rolando camino García	22,2351	15
Bolívar Adán Uriarte Carrera	15,4185	10
Edgar Marcelino Troya Vera	7,1412	5
Freddy Oswaldo Espín Vera	7,4658	6

-El Sr. Presidente manifiesta a la sala que la Comisión de Vigilancia debe tener cada vocal su respectivo suplente, por tal motivo se pide candidatos para tal efecto.

-El Sr. Remigio Uriarte, pide la palabra y mociona que se dicten cinco candidatos y según el orden queden asignadas como suplentes de los vocales de la comisión de vigilancia.

-El Sr. Pedro Uriarte, apoya la moción del Sr. Remigio Uriarte y la sala aprueba por unanimidad.

- El Sr. Claudio Ramos, mociona como candidato el Sr. Manuel Ruiz
- El Sr. Antonio Uriarte, mociona como candidato al Sr. Danilo Uriarte
- El Sr. Freddy Espín, mociona como candidato el Sr. Freddy Uriarte
- La Sra. Marina Uriarte, mociona como candidato al Sr. Miguel Izurieta
- El Sr. Manuel Ruiz, mociona como candidato el Sr. Remigio Uriarte

- El Sr. Presidente hace conocer como queda conformada la Comisión de Vigilancia:

PRINSIPALES	SUPLENTES
Washington Diego Miranda	Manuel Gonzalo Ruiz
Gilber rolando camino García	Henry Danilo Uriarte García
Bolívar Adán Uriarte Carrera	Freddy Vinicio Uriarte Carrera
Edgar Marcelino Troya Vera	Miguel Ángel Izurieta García
Freddy Oswaldo Espín Vera	Remigio Uriarte Guevara

14.- LECTURA DEL ACTA PARA SU APROBACION

-El Presidente pide a la sala un receso de 15 minutos para redactar el acta.

Concluido el receso se da lectura al acta de esta Junta General, la misma que se pone a consideración de la sala

-El accionista Ángel Roberto Izurieta Bonilla, pide la palabra y mociona que se apruebe el acta redactada.

La junta general aprueba por unanimidad la presente acta.

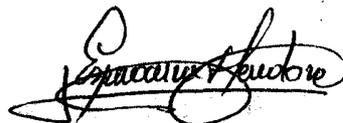


15.- CLAUSURA DE LA JUNTA.

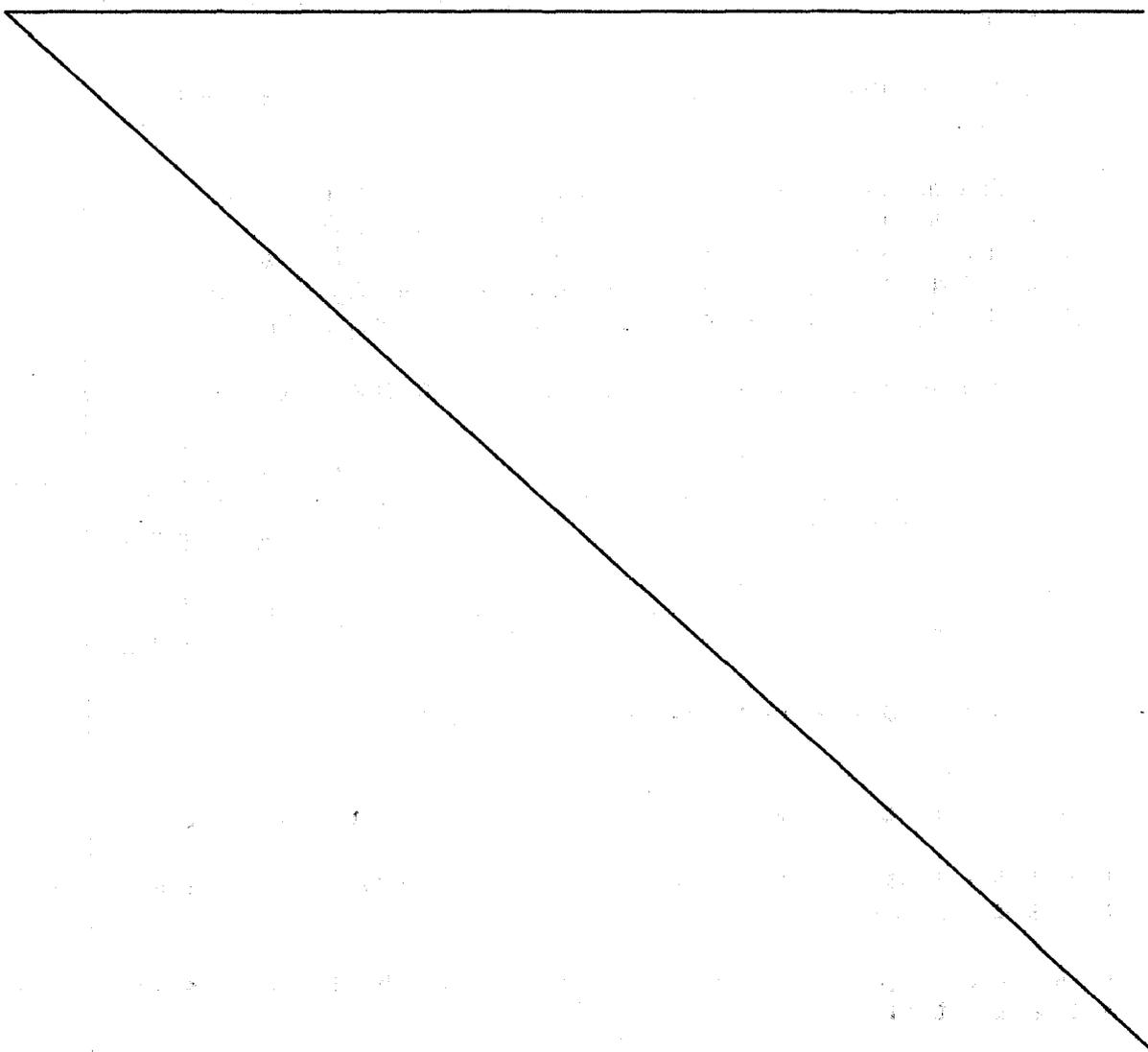
Sin haber más asuntos que tratar el Sr. Presidente da por clausurada la junta, siendo las 01:00hs del día 16 de marzo del 2014.



**PRESIDENTE
DIEGO MIRANDA**



**SECRETARIA
ESPERANZA MENDOZA**



Oficio Nro. ANT-UASTD-2014-0123

Santo Domingo, 10 de enero de 2014

Asunto: Reforma de Estatutos

Señor
Emiliana Esperanza Mendoza Moreira
Gerente
CIA TRANSPORTE DE CARGA SULTANA COLORADA S.A
En su Despacho

De mi consideración:

En base al Art. 79 de la Ley Organica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial que señala lo siguiente: *"Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico y estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse"*

En la resolución No. 084-DIR-2013-ANT de fecha 15 de mayo de 2013, referente a la **DELEGACION QUE FACULTA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS PROVINCIALES Y A LA COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR (CTE) A REALIZAR REFORMAS DE ESTATUTOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA PESADA.**

En los estatutos vigentes de la compañía de transporte de carga pesada, denominada "COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA SULTANA COLORADA S.A. TRANSULTACOL", a quienes se les concedio el Permiso de Operación con resolución No.010-RPO-023-2013-UAPSDT con fecha 14 de junio de 2013, en lo referente al objeto social consta más de una actividad.

Por lo expuesto anteriormente me permito comunicar se realice el tramite de reforma de estatutos en lo que corresponde al objeto social exclusivo de Transporte.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



Agencia
Nacional
de Tránsito
UNIDAD
ADMINISTRATIVA
SANTO DOMINGO
DIRECCIÓN

Econ. Diego Gonzalo López Calderón
DIRECTOR PROVINCIAL STO. DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
FIRMA DE RESPONSABILIDAD



**Agencia
Nacional
de Tránsito**

Oficio Nro. ANT-UASTD-2014-0123

Santo Domingo, 10 de enero de 2014

Copia:

**Señor Ingeniero
Nilo Arturo De la Torre López
Jefe Provincial Departamento de Servicios Tributarios
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**



Oficio Nro. ANT-UASTD-2014-0545

Santo Domingo, 20 de junio de 2014

Asunto: REFORMA DE ESTATUTOS RESOLUCION NRO.
004-RE-023-2014-UASDT TRANSPORTE DE CARGA PESADA SULTANA
COLORADA TRANSULTACOL S.A

Señor
Emiliana Esperanza Mendoza Moreira
Gerente
CIA TRANSPORTE DE CARGA SULTANA COLORADA S.A
En su Despacho

De mi consideración:

En cumplimiento a la disposición dada por la Ing. Paola Carvajal Ayala, Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Tránsito, mediante oficio No. ANT-ANT-2013-5821, del 27 de junio de 2013, en la cual indica que se envíen las resoluciones emitidas en la ANT. Y en atención al ingreso Nro. ANT-UASTD-2014-0545, fecha 09 de mayo del 2014, relacionado con la solicitud de reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA SULTANA COLORADA TRANSULTACOL S.A, esta institución ha aprobado su requerimiento. Por medio del presente adjunto la **Resolucion de Reforma de Estatuto Nro. 004-RE-023-2014-UA-SDT**, de 03 de junio del 2014.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



ACERCA DE
SANTO DOMINGO
DIRECCION
1088

Econ. Diego Gonzalo Lopez Calderón
DIRECTOR PROVINCIAL: STO. DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

Anexos:

- RESOLUCION N°004-RE-023-2014-UA-SDT TRANSULTACOL.pdf

Copia:

Señor Economista
Jorge Manuel Garrido Andrade
Director Provincial Santo Domingo
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



RESOLUCIÓN No. 004-RE-023-2014-UA-SDT
REFORMA DE ESTATUTO
AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE
TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CONSIDERANDO:

- Que** con Ingreso No. ANT-UASTD-2014-0545, de fecha 09 de mayo del 2014, los representantes de la compañía cuya denominación es **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA SULTANA COLORADA S.A. TRANSULTACOL"**, con domicilio en la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, solicitan el informe previo para reforma de estatutos, en lo relacionado a objeto social
- Que** La **COMPAÑÍA** cuya denominación es **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA SULTANA COLORADA S.A. TRANSULTACOL"**, con domicilio en la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, es una entidad jurídica aprobada mediante Resolución No. **06.Q.IJ.3583**, de fecha 26 de septiembre del 2006, de la Superintendencia de Compañías, inscrita en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo 40, Repertorio 1525, Inscripción No. 165, de fecha 25 de octubre del 2006.
- Que,** la Junta General de accionistas de la compañía cuya denominación es **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA SULTANA COLORADA S.A. TRANSULTACOL"**, mediante acta de fecha 15 de marzo del 2014, aprueba la Reforma de Estatuto en lo relacionado al objeto social.
- Que,** La Dirección Técnica de la Agencia Provincial de Tránsito de Santo Domingo de los Tsáchilas, emite el informe técnico de factibilidad favorable No. **0169-DT-JA-UASDT-023-2014-ANT**, de fecha 03 de junio del 2014, previo a la reforma de estatuto de la **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA SULTANA COLORADA S.A. TRANSULTACOL"**, con domicilio en la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas,
- Que,** la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Informe No. **004-AJ-RE-2014-UA-SDT**, de fecha 03 de junio del 2014, recomienda se realice la reforma de estatuto en lo relacionado al objeto social, solicitado por la compañía cuya denominación es **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA SULTANA COLORADA S.A. TRANSULTACOL"**, con domicilio en la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas,

RESOLUCIÓN No. 004-RE-023-2014-UA-SDT
REFORMA DE ESTATUTO
"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA SULTANA COLORADA S.A. TRANSULTACOL"



Que Mediante Resolución **084-DIR-2013-ANT**, de fecha 15 de mayo del 2013, emitida por el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito delega a los Responsables de las Unidades Administrativas Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y (ANT) y la Comisión de Tránsito del Guayas (CTG), aprobar los informes técnico-jurídico, así como otorgar y suscribir la resolución de autorización de reforma de estatutos de compañías y Cooperativas de transporte terrestre, de carga pesada dentro del ámbito intraregional, intraprovincial e intercantonal, en aquellas jurisdicciones donde los GAD's no ejerzan las competencias de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial.

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 29 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. Emitir informe **FAVORABLE** para que la compañía que opera bajo la modalidad de transporte comercial de **CARGA PESADA**, cuya denominación es "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA SULTANA COLORADA S.A TRANSULTACOL**" con domicilio en la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, **REFORME SU ESTATUTO EN LO RELACIONADO** al objeto social.

2. REFORMAS:

2.1.1. Redacción Actual.- ARTÍCULO QUINTO: OBJETO.-

La Compañía se dedicará a la prestación del servicio de transporte de carga pesada a nivel nacional (...); b) Montaje de torres de perforación y prestación de servicios petroleros; c) Importación, exportación de mercancías; d) A la importación, compraventa, arrendamiento (...); d) A la importación, comercialización de repuestos (...); e) A la importación, comercialización; f) Asimismo podrá prestar servicios mecánicos y de mantenimiento de automotores; g) Está en su objeto adquirir, arrendar, administrar cualquier (...); h) Podrá comprar y vender predios e instalaciones necesarios para su actividad; i) Podrá realizar con otras empresas contratos de asociaciones, cuentas en participaciones (...) que se utilizan en este tipo de transporte. Para el cumplimiento de estos objetivos suscribir toda clase de actos y contratos así como ejercer toda clase de acciones legales. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por la ley.

2.1.2. Redacción Propuesta.- ARTICULO QUINTO- OBJETO.- La Compañía se dedicará exclusivamente al transporte de carga pesada a nivel nacional sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial.



Seguridad Vial, sus reglamentos y disposiciones que emitan los Organismos Competentes en esta materia. . Para el efecto la Compañía podrá realizar toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley relacionados o que coadyuven el cumplimiento de su objeto social.

Por lo tanto, se autoriza la sustitución del **ARTÍCULO QUINTO** del Estatuto, con este nuevo texto:

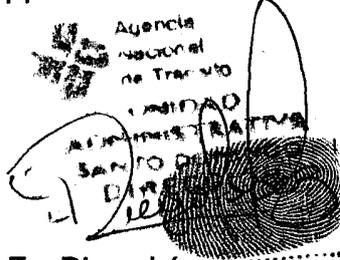
2.1.3. Redacción Final: ARTÍCULO QUINTO: OBJETO.-

“Realizar el servicio de transporte comercial exclusivo de carga pesada a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y a las resoluciones que emitan los organismos competentes en esta materia; para cumplir con su objeto la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles, permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social”

Incorpórense, además en el estatuto a reformar, las siguientes disposiciones:

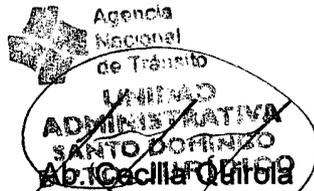
- “Art.- Los títulos habilitantes que reciba la compañía para la prestación del servicio Exclusivo comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación.”
- “Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
- “Art. La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.”
3. Deberá darse estricto cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
 4. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se de trámite a la Reforma de Estatutos de la Compañía de transporte de carga pesada **“COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA SULTANA COLORADA S.A TRANSULTAGOL”**, conforme lo estipula el numeral 2.1.3. de la presente resolución

Dado en la Dirección Provincial de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, de Santo Domingo de los Tsáchilas, a los tres días del mes de junio del 2014



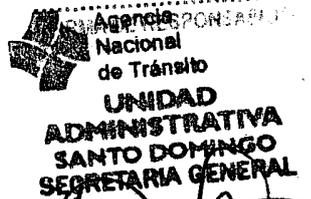
Agencia
Nacional
de Tránsito
UNIDAD
ADMINISTRATIVA
SANTO DOMINGO
DE LOS TSACHILAS

Ec. Diego López
**DIRECTOR PROVINCIAL SANTO
DOMINGO DE LOS TSACHILAS**



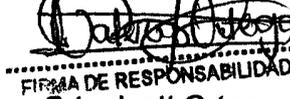
Agencia
Nacional
de Tránsito
UNIDAD
ADMINISTRATIVA
SANTO DOMINGO
DE LOS TSACHILAS

ASESORA JURIDICA UA-SDT



Agencia
Nacional
de Tránsito
UNIDAD
ADMINISTRATIVA
SANTO DOMINGO
DE LOS TSACHILAS
SECRETARIA GENERAL

LO CERTIFICO:



.....
FIRMA DE RESPONSABILIDAD

Srta. Ivett Ortega
**SECRETARIA DIRECCION PROVINCIAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS**

RESOLUCIÓN No. 004-RE-023-2014-JA-SDT
REFORMA DE ESTATUTO
"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA
SULTANA COLORADA S.A. TRANSULTACOL"



pública. Firmado "ilegible".- Doctor Fernando Rohn Bautista, matrícula mil cuatrocientos ochenta, del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta que los comparecientes elevan a la calidad de escritura pública, con todo el valor legal que le corresponde y que queda incorporada al Protocolo.- La cuantía es indeterminada en razón de la materia.- Leída que fue la presente escritura a los compareciente, por mí el Notario, se ratifica en ella y firman conmigo en unidad de acto, de lo cual doy fe.



.....
Jimmy Alexander Melo Andrade
C.C. 171437576-1



.....
Emiliana Esperanza Mendoza Moreira
C.C. 171103187-0

FACTURA NRO. 002-001-000004278



Dr. Ulpiano Salazar Ochoa
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Doy fe que la escritura que antecede, se otorgó en esta Notaria Primera por lo que confiere esta Tercera copia, debidamente firmada y sellada

Santo Domingo, a 23 Julio 2014



Dr. Ulpiano Salazar Ochoa
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Dr. ULPIANO SALAZAR OCHOA
NOTARIO

Registro Mercantil de Santo Domingo

TRÁMITE NÚMERO: 4766

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

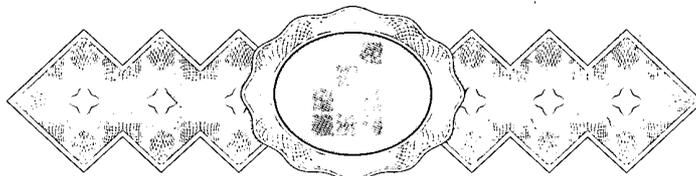
NÚMERO DE REPERTORIO:	3321
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	120
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714375761	MELO ANDRADE JIMMY ALEXANDER	Santo Domingo	ACCIONISTA	Casado
1711031870	MENDOZA MOREIRA EMILIANA ESPERANZA	Santo Domingo	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	16/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	SANTO DOMINGO
N°. RESOLUCIÓN:	ESCRITURA: 23-01-01-P001222
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA SULTANA COLORADA S.A. TRANSULTACOL



DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: SANTO DOMNGO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

RAZON.- ESTA ESCRITURA SE MARGINO EN LA INSCRIPCION ORIGINAL DE CONSTITUCION DE LA REFERIDA COMPAÑÍA INSCRITA EL 25 DE OCTUBRE DEL 2006 EN ESTE REGISTRO

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


JACQUELINE VICTORIA MENA PULLAS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA

